

RESOLUCIÓN 129E/2020, de 9 de junio, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se modifica el encargo a Tracasa Instrumental, S.L. de los trabajos de asistencia especializada en gestión de proyectos, arquitectura técnica y desarrollo en tecnologías Microsoft y SAP durante el año 2020.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-RES1-2020-000266</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA Tfno.:848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Por Resolución 523E/2019, de 29 de noviembre, del Director General de Transformación Digital, se aprobó el condicionado y se encargaron a la sociedad pública Tracasa Instrumental, S.L., los trabajos de asistencia especializada en gestión de proyectos, arquitectura técnica y desarrollo en tecnologías Microsoft y SAP, durante el año 2020 por importe de 320.250,00 €.

En un informe del Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA se indica que las nuevas necesidades de evolución del sistema a las necesidades de adecuación a las normativas de procedimiento administrativo, hacen necesario ampliar el encargo para reforzar el equipo que realizará dicha evolución y el correspondiente soporte. Se trata de una necesidad imprevista y es por ello que se propone la modificación del encargo, aumentando su importe en 185.724,84 euros más, según oferta presentada por la sociedad pública, que se considera correcta y es acorde a las tarifas aprobadas mediante Orden Foral 40/2019, de 6 de noviembre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Económicas que ha de regir en los encargos a realizar al ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L. y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para 2020.

Consta en el expediente la aceptación de la modificación por parte del ente instrumental, el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

## RESUELVO:

1. Aprobar la modificación del encargo a Tracasa Instrumental, S.L., con NIF B71280689, de los trabajos de asistencia especializada en gestión de proyectos, arquitectura técnica y desarrollo en tecnologías Microsoft y SAP durante el año 2020.
2. Autorizar un gasto de 185.724,84 euros y disponerlo a favor de Tracasa Instrumental, S.L., con NIF B71280689, que se financiará con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2020:



CSV: **F07732A9EFE21558**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emite por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-09 11:43:47



Partida presupuestaria	Importe
G30002 G3200 6094 921C02 Encargo a TRACASA Instrumental. Evolución de sistemas RRHH, GE21, GPI y otros	72.966,56
G30002 G3200 2273 921C02 Encargo a TRACASA Instrumental. Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	112.758,28

3. Publicar un anuncio de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Notificar la presente resolución al ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 9 de junio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

